



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



DISPOSICION PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPPCD-T
: 136 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La necesidad de asignar fondos a proyectos de investigación que se encuentran en vigencia en el ámbito del Departamento de Tecnología;
Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición DISPCD-T: 0000043/25 se aprobaron los criterios para la distribución de la partida 3.5 de subsidios para proyectos de investigación del Departamento de Tecnología.

Que la distribución de fondos en calidad de subsidios, para el financiamiento de proyectos de investigación del Departamento de Tecnología, fueron aprobadas mediante Disposiciones: DISPPCD-T: 000027/25, ratificada por Disposición DISPCD-T: 0000151/25 y DISPPCD-T: 000093/25, ratificada por Disposición DISPCD-T: 0000264/25.

Que en dicha distribución no se incluyó el Proyecto codirigido por la docente Virginia Enriqueta BONVECCHI "Manejo de cultivos de servicios para mitigar las misiones de óxido nitroso del suelo en rotaciones agrícolas con soja".

Que corresponde financiar dicho Proyecto.

Que la liberación de los fondos quedará sujeta al cumplimiento de la reglamentación vigente.

Que la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Investigación y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra establecida en el artículo 6° inciso c) del Anexo de la Disposición DISPCDD-TLUJ: 0000127-10, Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología.



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Tecnología



Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Ad referéndum del Consejo Directivo Departamental

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la distribución de \$132.000.- (Pesos ciento treinta y dos mil), en calidad de subsidios de investigación para el financiamiento del Proyectos: "Manejo de cultivos de servicios para mitigar las misiones de óxido nitroso del suelo en rotaciones agrícolas con soja", Codirigido por la docente Virginia Enriqueta BONVECCHI (D.N.I. N.º16.316.235).-

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, con cargo al Programa 7, Actividad 02, Inciso 5, de las Fuentes de financiamiento 11 y 16, Finalidad y Función 3.5 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Mgter. Jimena O. MAZIERES - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas